





quinques mediante Resolución Exenta N° 053/2013 de la Comisión de Evaluación Región de Antofagasta, medidas que deben ser aplicables dentro del área de influencia del proyecto de Algorta Norte S.A. Lo que plantea el SAG, corresponde a un plan de manejo Regional de la Gaviota Garuma, el cual debería estar constituido por empresas y autoridades de la Región, situación que no corresponde al motivo de la presente mesa de trabajo, por lo cual se solicita al SAG reevaluar la presentación oficial de ese documento, con el fin de que se ajuste a lo conversado en la primera reunión de la mesa de trabajo, lo cual quedo establecido en el Acta N° 01/2013 de fecha 10 de Abril de 2013, correspondiente a la Reunión de la mesa de trabajo en el marco del procedimiento iniciado mediante Resolución Exenta N° 053/2013, en virtud del Artículo 25 Quiques de la Ley 20.417.

El Sr. Borja Urruticoechea, Algorta Norte S.A., señala que está totalmente de acuerdo con lo señalado por el Director (S).

Se deja establecido que con fecha 03 de mayo de 2013, el Servicio de Evaluación Ambiental enviará a Algorta Norte S.A., los dos documentos oficiales generados por los servicios, y que el 17 de mayo de 2013 se realizará la próxima reunión, en la cual Algorta Norte S.A. debería presentar la propuesta definitiva considerando las observaciones de ambos servicios.

Se pone fin a la sesión.

**I. Medidas a implementar en el marco del proceso de revisión de la RCA del "Proyecto Minero Algorta" ubicado en área de nidificación de Gaviota Garuma (*Larus modestus*):**

1. Realizar las gestiones necesarias para lograr la destinación y administración de al menos 5 sitios de nidificación estables de Gaviota Garuma (*Larus modestus*) en la II Región dentro de un plazo de 5 años, con exclusividad para la conservación de la especie.
2. Estudiar nuevas posibilidades de incorporación de sitios dentro y fuera de los límites regionales, hacia las Regiones del extremo Norte de Chile, incluyendo posibilidades de interacción con entes públicos y privados.
3. Evaluar las amenazas de todos los sitios de nidificación de Gaviota Garuma identificados en la II Región y cuantificar los resultados.
4. Desarrollar planes de manejo específico en cada sitio, dirigidos a la reducción de las amenazas, con el fin de mantener o incrementar las poblaciones nidificantes. Dentro de estos planes de manejo se considerará, en caso que corresponda de acuerdo a las evaluaciones específicas, medidas de manejo de hábitat con provisión y mejoramiento de calidad de sustratos para la nidificación; eliminación, exclusión y/o reubicación de depredadores u otros animales que generen disturbios en las colonias; implementación de escondites (shelters) para proveer de sombra a los polluelos; uso de señuelos (decoys) para atraer a adultos.
5. Aplicar medidas de resguardo o custodia en cada uno de los sitios con el fin de reducir amenazas y aumentar productos poblacionales. Entre estas medidas se contempla la delimitación y cercado de los sitios, con el objeto de restringir el paso de personas, vehículos y animales domésticos, instalación de letreros, vigilancia permanente durante el período de reproducción y otras medidas que se estimen necesarias.
6. Monitorear los planes de cada sitio para evaluar los efectos de las acciones en la reducción de las amenazas y ajustar procedimientos de manejo anualmente en respuesta a los resultados manifestados en las poblaciones. Las variables a monitorear deben tener directa relación con las necesidades de información para implementar y evaluar el avance y resultados de los Planes
7. Identificar y caracterizar las áreas de alimentación de Gaviota Garuma, desarrollar planes de monitoreo de los stock de alimento y variables ambientales oceanográficas que influyan en los proceso de reproducción y mantención de la población.
8. Investigar e implementar acciones para proteger e incrementar las poblaciones presas de la Gaviota Garuma en áreas de alimentación potenciales o degradadas.
9. Desarrollar planes de vigilancia, para proteger hábitats importantes para la alimentación de la Gaviota Garuma.
10. Desarrollar e implementar un protocolo de monitoreo estandarizado. Evaluar anualmente su impacto y ajustar sus procedimientos, incorporación o eliminación de ítems.

11. Monitorear las poblaciones de Gaviota Garuma para proveer información relevante para evaluar avance y efectividad de las medidas de recuperación y protección.
12. Caracterizar y monitorear variables físicas y químicas de relevancia para la reproducción de Gaviota Garuma en la zona (análisis de sustrato, aspectos climatológicos del área y microclimáticos de las estructuras de nidificación, condiciones oceanográficas).
13. Generar y administrar una base de datos centralizada.
14. Suministrar informes de resultados anualmente y evaluar tendencias en las poblaciones, área de ocupación y condición de hábitat en intervalos de tiempo de 5 años.
15. Formalizar un Grupo de Recuperación de la Gaviota Garuma que incluya un equipo técnico – científico, administrativo. Social y financista.
16. Involucrar en un período de 5 años, al menos al 60 % de las organizaciones sociales comunales (incluyendo organizaciones de pescadores, clubes, ONGs, etc.), empresariales, y educacionales en el conocimiento y la cooperación para el éxito del Plan.
17. Desarrollar e implementar programa de difusión a la comunidad concordante con los plazos considerados para el Plan de Manejo.
18. Organizar y desarrollar giras de conocimiento destinadas a conocer experiencias similares de aplicación de planes de manejo y conservación de especies similares a la Gaviota Garuma, existentes en otras partes mundo, con el objeto de que los profesionales claves que participarán del equipo técnico del Grupo de Recuperación adquieran herramientas cognitivas y de experiencia como para gestionar, dirigir y administrar las acciones de las cuales dependen los resultados del Plan de Manejo.

**LISTA ASISTENCIA SEGUNDA MESA DE TRABAJO 25 QUINQUES PROYECTO ALGORTA  
26 DE ABRIL 2013**

Nombre	Institución	e-mail	Fono
Marcela Lora Peña	Algortahorti SA	MLORCAP@TIE.CL	95434983 451023-452115
KARINA AMAYA LÓPEZ	SAG	KARINA.AMAYA@SAG.GOB.CL	74514872
Belmo Caputo Molina	SAG AFTA	Belmo.Caputo@SAG.GOB.CL	223195. <del>268749</del> 268744
Jimene Ibanez Oribe	Sevemi med. amb	J.Ibanez@mme.gob.cl	2268200.
Cristian Gutiérrez V.	SEA	cg.gutierrez@sea.gob.cl	467100
Borja Uruticoechea	Algorta	BURJUTICOECHEA@ALGORTAHORTA.CL	92541871
Sandra Latorre C.	SEA	slatorre.2@sea.gob.cl	467100